



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Subdepartamento de Regulación



CIRCULAR IF/N° 29

SANTIAGO, 28 SEP 2006

MODIFICA Y COMPLEMENTA CIRCULAR N°29 DEL 30 DE ABRIL DE 1996, CUYO TEXTO REFUNDIDO SE FIJÓ MEDIANTE LA CIRCULAR N° 65 DEL 29 DE ENERO DE 2002, E IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN SOLIDARIO

Esta Superintendencia, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley, en especial la prevista en el artículo 110 N°3 del DFL N°1, de 2005, de Salud y en razón de las disposiciones establecidas en el párrafo 6° del Título II, del Libro III, del citado DFL N°1, y en el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°142, de 2005, del Ministerio de Salud, referidas a la creación y administración del Fondo de Compensación Solidario entre Instituciones de Salud Previsional, viene en impartir las siguientes instrucciones:

I.- INTRODUCCIÓN

El Fondo de Compensación Solidario compensará entre sí a las Instituciones de Salud Previsional, por la diferencia neta que se produzca entre la capacidad financiera y la *necesidad financiera*, en la forma que señala el Párrafo 6° del Título III del citado Reglamento.

Esta Superintendencia establecerá los montos efectivos de compensación para cada Institución de Salud Previsional.

Por su parte, las isapres efectuarán entre sí los traspasos que correspondan a las compensaciones que determine esta Superintendencia.

Por lo antes expuesto, y para el debido control de las sumas que reciban las isapres receptoras y de los montos que deban pagar las isapres aportantes, se ha determinado la habilitación de cuentas de registro que deberán implementarse en los sistemas de las Instituciones de Salud Previsional, las que pasarán a formar parte de la Ficha Económica y Financiera de Isapre (FEFI).

II.- MODIFICACIONES A LA CIRCULAR N°29, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1996, QUE IMPARTE INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FICHA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE ISAPRE (F.E.F.I.)

De acuerdo a las modificaciones efectuadas por la Ley N° 20.015 a la Ley N°18.933 y que tienen un impacto financiero en las isapres, introdúcese las siguientes modificaciones a la Circular N°29, de 1996:

1. Reemplázase la definición de la cuenta del Balance General "PROVISIONES", código 21120, por la siguiente:

"21120 PROVISIONES

Corresponde a estimaciones de obligaciones que, a la fecha de cierre de los Estados Financieros, se encuentran devengadas, pero que serán liquidadas en el período siguiente.

Comprende las siguientes subcuentas:

- Provisión por gratificaciones del personal.
- Provisión por vacaciones del personal.
- Provisión por Fondo de Compensación Solidario.
- Otras provisiones.

Cuando el saldo de esta cuenta supere el 5% del total del Pasivo Circulante o exista una obligación devengada por concepto del Fondo de Compensación Solidario, ello deberá constar en la nota explicativa N°34."

2. Agrégase, a continuación de la cuenta del Estado de Resultados "Aporte Adicional ", código 30.014, la partida que se indica:

"30.015 INGRESOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN

Registra el monto de los fondos percibidos -o devengados- desde otras isapres por concepto del Fondo de Compensación Solidario."

3. Agrégase a continuación de la cuenta del Estado de Resultados, "Otros Costos de Operación" código 30.024, la partida que se indica:

"30.026 EGRESOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN

Registra el monto de los fondos aportados -o provisionados- a otras isapres por concepto del Fondo de Compensación Solidario."

4. Agrégase a continuación del ítem del Estado de Flujo de Efectivo "Otros ingresos Percibidos", código 40.135, la partida que se indica:

"40.136 INGRESOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN

Registra el monto de los fondos percibidos desde otras isapres por concepto del Fondo de Compensación Solidario."

5. Agrégase a continuación del ítem del Estado de Flujo de Efectivo "Otros Gastos Pagados", código 40.175, la partida que se indica:

"40.176 EGRESOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN (menos)

Registra el monto de los fondos aportados a otras isapres por concepto del Fondo de Compensación Solidario."

6. Agrégase a los Estados Financieros, la nota explicativa N°34 denominada "Provisiones", como sigue:

" NOTA N° 34 PROVISIONES

Esta nota deberá contener el detalle de la cuenta PROVISIONES (21120), cuando su saldo supere el 5% del pasivo circulante o existan obligaciones devengadas por concepto del Fondo de Compensación Solidario, indicando expresamente el detalle de las partidas."

III.- CRITERIOS Y TRATAMIENTOS CONTABLES

En relación al registro contable de los aportes relativos al Fondo de Compensación Solidario, deberán adoptarse los siguientes criterios:

1.- Si los aportes se concretan el mismo mes en que son notificados por la Superintendencia, las isapres deberán registrar los siguientes movimientos contables, que incidirán en los Ingresos Operacionales o Costos de Operación, según corresponda:

a) La Institución que aporta los fondos:

CUENTA	CODIGO	DEBE	HABER
EGRESOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN	30.026	XXX	
DISPONIBLE	11.010		XXX

b) La Institución que recepciona los fondos:

CUENTA	CODIGO	DEBE	HABER
DISPONIBLE	11.010	XXX	
INGRESOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN	30.015		XXX

2.- Si a la fecha del cierre contable mensual o trimestral, la isapre aportante fue notificada por parte de la Superintendencia de Salud respecto de los montos que debe aportar y la institución no ha realizado los pagos correspondientes, ya que aún no expira el plazo legal para tales efectos o habiendo vencido el plazo, esta sujeto su pago contra la Garantía, se deberá adoptar el siguiente procedimiento.

2.1. La Institución que aporta los fondos :

a) **Período 1 : Registro de la provisión**

CUENTA	CODIGO	DEBE	HABER
EGRESOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN	30.026	XXX	
PROVISIONES	21.120		XXX

b) **Período 2 : Pago efectivo del aporte**

CUENTA	CODIGO	DEBE	HABER
PROVISIONES	21.120	XXX	
DISPONIBLE	11.010		XXX

c) **Período 2 : Pago efectivo contra la Garantía**

CUENTA	CODIGO	DEBE	HABER
PROVISIONES	21.120	XXX	
GARANTÍA	13.050		XXX

2.2. La Institución que recibe los fondos:

a) **Período 1 : Registro del aporte por cobrar del Fondo de Compensación**

CUENTA	CODIGO	DEBE	HABER
DEUDORES VARIOS	11.070	XXX	
INGRESOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN	30.015		XXX

b) **Período 2 : Recepción efectiva del aporte**

CUENTA	CODIGO	DEBE	HABER
DISPONIBLE	11.010	XXX	
DEUDORES VARIOS	11.070		XXX

3.- Las isapres que participan del Fondo de Compensación Solidario, deberán implementar en sus respectivos planes de cuentas internos, registros separados con código e identificación propia, manteniendo un detalle pormenorizado de cada operación, de acuerdo al tratamiento definido en la presente Circular.

IV.- PRESENTACIÓN DE LA FICHA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE ISAPRES (FEFI)

Modifícanse los formatos de presentación del Estado de Resultados y del Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo a los Anexos N°1 y 2 los que se adjuntan a continuación:

ANEXO N°1
C. ESTADO DE RESULTADOS
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CODIGO	CUENTA	ACTUAL DIA MES AÑO AL	ANTERIOR DIA MES AÑO AL
30.011	Cotización Legal (7%)		
30.012	Cotización Adicional Legal		
30.013	Cotización Adicional Voluntaria		
30.014	Aporte Adicional		
30.015	Ingresos por Fondo de Compensación		
30.010	INGRESOS OPERACIONALES		
30.021	Prestaciones de Salud		
30.022	Subsidios por Incapacidad Laboral		
30.025	Cápita		
30.023	Prestaciones Ocurridas y no Liquidadas		
30.024	Otros Costos de Operación		
30.026	Egresos por Fondo de Compensación		
30.020	COSTOS DE OPERACIÓN		
30.030	MARGEN DE EXPLOTACIÓN		
30.040	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
30.050	RESULTADO OPERACIONAL		
30.061	Ingresos por Prestaciones de Salud a Terceros		
30.062	Otros Ingresos no operacionales		
30.060	INGRESOS NO OPERACIONALES		
30.071	Gastos por Prestaciones de Salud a Terceros		
30.072	Otros Egresos no Operacionales		
30.070	EGRESOS NO OPERACIONALES		
30.080	<i>Corrección Monetaria</i>		
30.090	RESULTADO NO OPERACIONAL		
30.100	RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA		
30.110	Impuesto a la Renta		
30.120	Utilidad (Pérdida) Consolidada		
30.130	Interés Minoritario (menos)		

23.070 RESULTADO DEL EJERCICIO

Las notas explicativas adjuntas N°1 al ___ forman parte integrante de estos Estados financieros.

Declaramos que la información contenida en los presentes Estados Financieros y en sus hojas explicativas, corresponde exactamente al movimiento registrado en el período, asumiendo la responsabilidad de su declaración.

Nombre y Firma
Gerente General

Nombre, Firma y Timbre
Contador General

Fecha: -----

ANEXO N°2

C.- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	ACTUAL DIA / MES / AÑO AL / /	ANTERIOR DIA / MES / AÑO AL / /
Flujo originado por Actividades de la Operación		
40.110 Recaudación de Cotizaciones		
40.115 Co-Pago		
40.120 F.U.P.F.		
40.125 Ingresos Financieros Percibidos		
40.130 Dividendos y otros Repartos		
40.135 Otros Ingresos Percibidos		
40.136 Ingresos por Fondo de Compensación		
40.140 Prestaciones de Salud (menos)		
40.145 Subsidios (menos)		
40.150 Devolución de Cotizaciones (menos)		
40.155 Proveedores y Personal (menos)		
40.160 Intereses Pagados (menos)		
40.165 Impuesto a la Renta Pagado (menos)		
40.170 I.V.A. y otros similares pagados (menos)		
40.175 Otros gastos pagados (menos)		
40.176 Egresos por Fondo de Compensación (menos)		
40100 FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
Flujo originado por Actividades de Financiamiento		
40.210 Colocación de Acciones de Pago		
40.215 Obtención de Préstamos		
40.220 Documentos y Préstamos de Empresas Relacionadas		
40.225 Otras Fuentes de Financiamiento		
40.230 Pago de Dividendos (menos)		
40.235 Repartos de Capital (menos)		
40.240 Pago de Préstamos (menos)		
40.245 Pagos Préstamos Empresas Relacionadas (menos)		
40.250 Gastos Emisión y Colocación Acciones (menos)		
40.255 Otros desembolsos por Financiamiento (menos)		
40200 FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		

ACTUAL	ANTERIOR
DIA / MES / AÑO	DIA/MES/AÑO
AL / /	AL / /

Flujo originado por Actividades de Inversión

- 40.310 Ventas de Activo Fijo
- 40.315 Venta de Inversiones Permanentes
- 40.320 Venta de otras Inversiones
- 40.325 Recaudación Préstamos Empresas Relacionadas
- 40.330 Liberación de garantía S.I.S.P.
- 40.335 Otros Ingresos de Inversión
- 40.340 Incorporación de Activos Fijos (menos)
- 40.345 Pago de intereses capitalizados (menos)
- 40.350 Inversiones permanentes (menos)
- 40.355 Inversiones en Instrumentos Financieros (menos)
- 40.360 Constitución y Actualización Gtía S.I.S.P.(menos)
- 40.365 Préstamos a Epresas Relacionadas (menos)
- 40.370 Otros Desembolsos de Inversión (menos)

**40.300 FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO
POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

**40.000 FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO)
DEL PERÍODO**

**40.400 EFECTO DE LA INFLACIÓN SOBRE EL EFECTIVO
Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

**41.000 VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO
Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

**41.100 SALDO INICIAL DE EFECTIVO
Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

**42.000 SALDO FINAL DE EFECTIVO
Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

**CONCILIACIÓN ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO
POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN
Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO**

ACTUAL ANTERIOR
DIA / MES / AÑO DIA / MES / AÑO
AL / / AL / /

43.100 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio

Resultado en Venta de Activos

- 43.105 (Utilidad) Pérdida en Venta de Activos Fijos
- 43.110 (Utilidad) Pérdida en Venta de Inversiones
- 43.115 (Utilidad) Pérdida en Venta de Otros Activos

Cargos (abonos) a resultado que no representan flujo de efectivo

- 43.120 Depreciación del Ejercicio
- 43.125 Amortización de Intangibles
- 43.130 Castigos y Provisiones
- 43.135 (Utilidad) devengada Inv. Empresas Relacionadas
- 43.140 Pérdida devengada Inv. Empresa Relacionada
- 43.145 Cargos (abonos) por Intereses Devengados
- 43.150 Amortización (mayor) menor valor Inversiones
- 43.155 Corrección Monetaria Neta
- 43.160 Otros (abonos) cargos a resultados que no representan flujo de efectivo

Variación de Activos que afectan al flujo de efectivo

- 43.165 (Aumento) disminución de Deudores por Cotizaciones
- 43.170 (Aumento) disminución de Activos Circulantes
- 43.175 (Aumento) disminución de otros activos

Variación de pasivos que afectan al flujo de efectivo

- 43.180 Aumento (disminución) de Beneficios por Pagar
- 43.185 Aumento (disminución) de Prestaciones
Ocurridas y no Liquidadas
- 43.190 Aumento (disminución) de Cuentas por Pagar
relacionadas con el Resultado de la Operación
- 43.195 Aumento (disminución) Cotiz. por Regularizar y Exceds.
- 43.200 Aumento(disminución) de otras ctas. de Pasivo Circulante
- 43.205 Aumento (disminución) de Intereses por Pagar
- 43.210 Aumento (disminución) de Impuesto a la Renta por Pagar
- 43.215 Aumento (disminución) neto de I.V.A.
- 43.220 Aumento (disminución) de Retenciones
- 43.225 Aumento (disminución) de otras cuentas por pagar
relacionadas con resultados fuera de la explotación
- 43.230 Utilidad (pérdida) del Interés Minoritario

**FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO
POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN**

V.- MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARCHIVOS

Modifícanse las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 2 de la citada Circular N°29, relacionadas con los archivos magnéticos 2C y 2F, según se indica :

ANEXO N° 2C

Estructura Computacional del **Archivo Maestro Estado de Resultados**

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO
(01)	TIPO DE ARCHIVO	Alfabético
(02)	CÓDIGO ASEGURADORA	Numérico
(03)	FECHA ACTUAL	Numérico
(04)	FECHA ANTERIOR	Numérico
(05)	NÚMERO DE CUENTA	Numérico
(06)	VALOR ACTUAL	Numérico
(07)	SIGNO VALOR ACTUAL	Alfabético
(08)	VALOR ANTERIOR	Numérico
(09)	SIGNO VALOR ANTERIOR	Alfabético

Definiciones del Archivo Computacional

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
(01)	TIPO DE ARCHIVO	<p>Indica el tipo de archivo que se está informando. En este caso, debe informarse la letra "C".</p> <p>Validadores Técnicos: ✓ Campo de tipo alfabético. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco.</p> <p>Validadores Consistencia: ✓ Debe informarse la letra "C".</p>
(02)	CÓDIGO ASEGURADORA	<p>Corresponde al número de identificación de la aseguradora registrado en esta Superintendencia.</p> <p>Validadores Técnicos: ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero. ✓ No se aceptan valores distintos al especificado para la aseguradora.</p> <p>Validadores Consistencia: ✓ Se validará con los registros existentes en la Superintendencia.</p>
(03)	FECHA ACTUAL	<p>Corresponde a la identificación del último día del mes que se informa. Formato AAAAMMDD, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AAAA = año que se informa, - MM = mes que se informa y - DD = cantidad de días del mes que se informa. <p>Validadores Técnicos: ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión.</p>

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p>✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.</p> <p>Validadores Consistencia:</p> <p>✓ El valor no podrá ser mayor al período que se informa.</p>
(04)	FECHA ANTERIOR	<p>En caso que el período informado sea Marzo, Junio ó Septiembre, el valor informado en este campo corresponde a la identificación del último día del mes del año anterior al que se informa. Formato AAAAMMDD.</p> <p>En caso que el período informado sea Diciembre, debe informarse según lo definido a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el envío corresponde a la información sin auditar (envío realizado el último día hábil de Enero), debe informarse el valor cero. - Si el envío corresponde a la información auditada (envío realizado el último día hábil de Febrero), el valor informado en este campo corresponde a la identificación del último día del mes del año anterior al que se informa. Formato AAAAMMDD. <p>En caso que el período informado sea Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre ó Noviembre, debe informarse en este campo el valor cero.</p> <p>Para los casos en que deba informarse la fecha anterior, el formato AAAAMMDD corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AAAA = año anterior al que se informa, - MM = mes que se informa y

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p>- DD = cantidad de días del mes que se informa.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío ó blanco.
(05)	NÚMERO DE CUENTA	<p>Corresponde al código de la cuenta según FEFI, que se está detallando.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.
(06)	VALOR ACTUAL	<p>Corresponde al monto informado para cada ítem del período actual. En caso que no existan valores para informar en un determinado ítem, debe informarse el valor cero.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco. <p>Validadores Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso que no existan valores para informar en un determinado ítem, debe informarse el valor cero.
(07)	SIGNO VALOR ACTUAL	<p>Indica si el monto informado en el campo 06 (Valor Actual) es negativo, entendiéndose por negativo todo valor menor a cero.</p> <p>Si el valor actual (campo 06) es negativo, debe informarse "-". En caso contrario,</p>

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p>debe dejarse en blanco.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valores posibles: guión (en caso de que el valor actual sea negativo) o blanco (en caso de que el valor actual sea positivo).
(08)	VALOR ANTERIOR	<p>Si en el campo 04 (Fecha Anterior) se informa cero, debe informarse en este campo el valor cero.</p> <p>Si el valor informado en el campo 04 (Fecha Anterior) es distinto de cero, este campo corresponde al monto informado para cada ítem del período (año) anterior. En caso que no existan valores para informar en un determinado ítem, debe informarse el valor cero.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco. <p>Validadores Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se validará su consistencia con lo informado en el campo 04 (Fecha Anterior). ✓ En caso que no existan valores para informar en un determinado ítem, debe informarse el valor cero.
(09)	SIGNO VALOR ANTERIOR	<p>Indica si el monto informado en el campo 08 (Valor Anterior) es negativo, entendiéndose por negativo todo valor menor a cero.</p> <p>Si el valor anterior (campo 08) es negativo, debe informarse "-". En caso contrario, debe dejarse en blanco.</p>

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		Validadores Técnicos: ✓ Valores posibles: guión (en caso de que el valor anterior sea negativo) o blanco (en caso de que el valor anterior sea positivo).

Validaciones adicionales de consistencia

- ✓ Los valores registrados en los códigos 30010, 30020, 30060 y 30070 denominados "Ingresos Operacionales", "Costos Operacionales", "Ingresos no Operacionales" y "Egresos no Operacionales", respectivamente, deberán corresponder a la suma de las cuentas que conforman dichos rubros. El signo de los códigos 30020 y 30070 deberá ser negativo.
- ✓ El signo de la cuenta 30040, "Gastos de Administración y Ventas", deberá ser negativo.
- ✓ El signo de la cuenta código 30023, "Prestaciones Ocurridas y no Liquidadas" deberá ser negativo y, a lo más, podrá registrar saldo cero.
- ✓ El monto registrado en el código 30030, "Margen de Explotación", deberá corresponder a la diferencia resultante de los códigos 30010 y 30020 y su signo podrá ser positivo o negativo, según corresponda.
- ✓ El monto registrado en el código 30050, "Resultado Operacional" corresponderá a la suma algebraica de los códigos 30030 y 30040, su signo podrá ser positivo o negativo, según corresponda.
- ✓ El monto registrado en el código 30090, "Resultado no Operacional", corresponderá a la suma algebraica de los códigos 30060, 30070 y 30080 y su signo podrá ser positivo o negativo, según corresponda.
- ✓ El monto registrado en el código 30100, "Resultado Antes de Impuesto a la Renta", corresponderá a la suma algebraica de los códigos 30050 y 30090 y su signo podrá ser positivo o negativo, según corresponda.
- ✓ El monto registrado en el código 23070, "Resultado del Ejercicio", corresponderá a la suma algebraica de los códigos 30100, 30110, 30120 y 30130, su signo podrá ser positivo o negativo, según corresponda.

- ✓ El signo de la cuenta código 30130, "Interés Minoritario", deberá ser negativo.
- ✓ La suma de las partidas detalladas en la Nota N°25, deberá corresponder al monto informado en la cuenta código 30040, "Gastos de Administración y Ventas".

Definición Computacional
Archivo Maestro Estado de Resultados

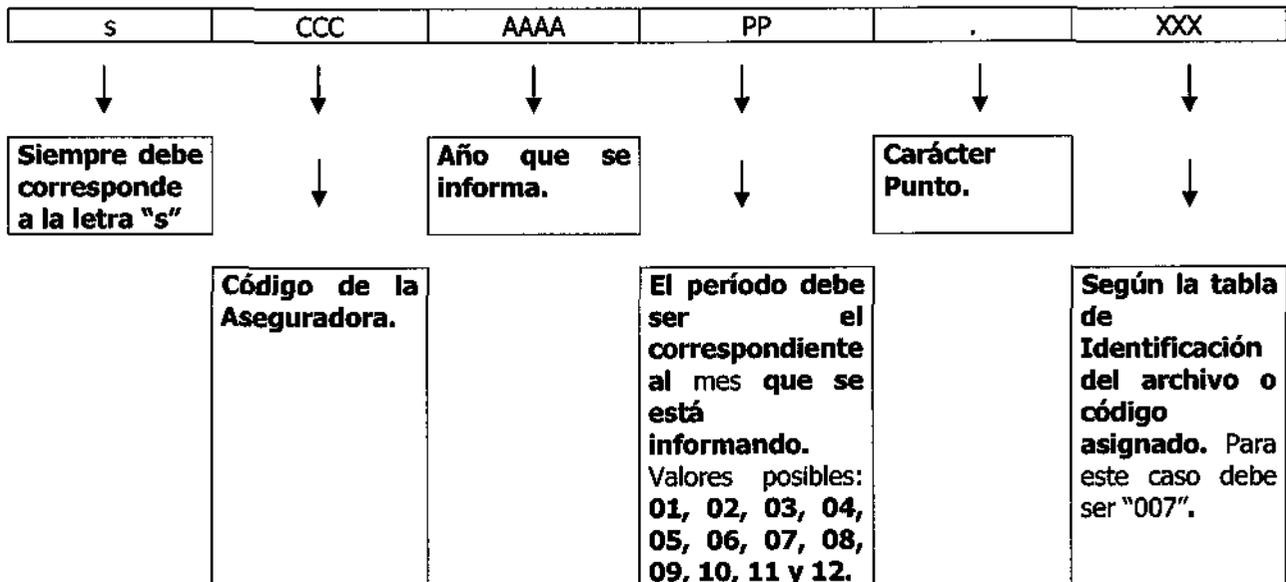
MODALIDAD DE ALMACENAMIENTO

Característica del archivo :

- ❖ Archivo plano
- ❖ Código ASCII
- ❖ Un registro por línea
- ❖ Largo de registro variable, de acuerdo a la definición de cada estructura.
- ❖ Separador de campo "pipe" (|).

Nombre del archivo :

Deberá utilizarse el siguiente formato sCCCAAAPP.XXX, donde para este archivo se tiene lo siguiente:



ANEXO N° 2F
Estructura Computacional del Archivo Maestro Flujo de Efectivo

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO
(10)	TIPO DE ARCHIVO	Alfabético
(11)	CÓDIGO ASEGURADORA	Numérico
(12)	FECHA ACTUAL	Numérico
(13)	FECHA ANTERIOR	Numérico
(14)	NÚMERO DE CUENTA	Numérico
(15)	VALOR ACTUAL	Numérico
(16)	SIGNO VALOR ACTUAL	Alfabético
(17)	VALOR ANTERIOR	Numérico
(18)	SIGNO VALOR ANTERIOR	Alfabético

Definiciones del Archivo Computacional

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
(10)	TIPO DE ARCHIVO	<p>Indica el tipo de archivo que se está informando. En este caso, debe informarse la letra "F".</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo alfabético. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco. <p>Validadores Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe informarse la letra "F".
(11)	CÓDIGO ASEGURADORA	<p>Corresponde al número de identificación de la aseguradora registrado en esta Superintendencia.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero. ✓ No se aceptan valores distintos al especificado para la aseguradora. <p>Validadores Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se validará con los registros existentes en la Superintendencia.
(12)	FECHA ACTUAL	<p>Corresponde al día, mes y año del período que se informa. Formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año, MM = mes y DD = día.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p>Validadores Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El valor no podrá ser mayor al período que se informa. ✓ Los valores definidos a informar en este campo son los siguientes, considerando que AAAA equivale al año al que corresponde la información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para la información del primer trimestre del año, debe informarse AAAA0331 (por ejemplo, 20060331). ▪ Para la información del segundo trimestre del año, debe informarse AAAA0630 (por ejemplo, 20060630). ▪ Para la información del tercer trimestre del año, debe informarse AAAA0930 (por ejemplo, 20060930). ▪ Para la información del cuarto trimestre del año, debe informarse AAAA1231 (por ejemplo, 20061231).
(13)	FECHA ANTERIOR	<p>Corresponde al día, mes y año anterior al que se informa en el campo 03 (Fecha Actual). Formato AAAAMMDD, donde: AAAA = año, MM = mes y DD = día.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero. <p>Validadores Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El valor no podrá ser mayor período que se informa. ✓ Los valores definidos a informar en este campo son los siguientes, considerando que AAAA equivale al año al que corresponde la información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para la información del primer

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p>trimestre del año, debe informarse AAAA0331 (por ejemplo, 20050331).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para la información del segundo trimestre del año, debe informarse AAAA0630 (por ejemplo, 20050630). ▪ Para la información del tercer trimestre del año, debe informarse AAAA0930 (por ejemplo, 20050930). ▪ Para la información del cuarto trimestre del año, debe informarse AAAA1231 (por ejemplo, 20051231).
(14)	NÚMERO DE CUENTA	<p>Corresponde al código de la cuenta según FEFI, que se está detallando.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.
(15)	VALOR ACTUAL	<p>Corresponde al monto informado para cada ítem del período actual. En caso que no existan valores para informar en un determinado ítem, debe informarse el valor cero.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco. <p>Validadores Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso que no existan valores para informar en un determinado ítem, debe informarse el valor cero.

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
(16)	SIGNO VALOR ACTUAL	<p>Indica si el monto informado en el campo 06 (Valor Actual) es negativo, entendiéndose por negativo todo valor menor a cero.</p> <p>Si el valor actual (campo 06) es negativo, debe informarse "-". En caso contrario, debe dejarse en blanco.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valores posibles: guión (en caso de que el valor actual sea negativo) o blanco (en caso de que el valor actual sea positivo).
(17)	VALOR ANTERIOR	<p>Corresponde al monto informado para cada ítem del período (año) anterior. En caso que no existan valores para informar en un determinado ítem, debe informarse el valor cero.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco. <p>Validadores Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso que no existan valores para informar en un determinado ítem, debe informarse el valor cero.
(18)	SIGNO VALOR ANTERIOR	<p>Indica si el monto informado en el campo 08 (Valor Anterior) es negativo, entendiéndose por negativo todo valor menor a cero.</p> <p>Si el valor anterior (campo 08) es negativo, debe informarse "-". En caso contrario, debe dejarse en blanco.</p>

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		Validadores Técnicos: ✓ Valores posibles: guión (en caso de que el valor anterior sea negativo) o blanco (en caso de que el valor anterior sea positivo).

Validaciones adicionales de consistencia

- ✓ Los valores registrados en los códigos 40100, 40200 y 40300 denominados "Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de la operación", "Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de financiamiento" y "Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de inversión", respectivamente, deberán corresponder a la suma de las cuentas que conforman dichos rubros.
- ✓ El valor registrado en el código 40000, "Flujo neto total positivo (negativo) del período", deberá corresponder a la suma de las cuentas 40100, 40200 y 40300.
- ✓ Los montos registrados en los códigos 41100 y 42000, denominados "Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente" y "Saldo final de efectivo y efectivo equivalente", deberán ser positivos.
- ✓ Los valores registrados en los códigos 40140, 40145, 40150, 40155, 40160, 40165, 40170, 40175, 40176, 40230, 40235, 40240, 40245, 40250, 40255, 40340, 40345, 40350, 40355, 40360, 40365, 40370, deberán ser negativos.
- ✓ Los montos registrados en los códigos 43120 y 43125, denominados "Depreciación del ejercicio" y "Amortización de intangibles", deberán ser positivos.
- ✓ El valor registrado en el código 43135, "(Utilidad) devengada Inv. Empresas relacionadas", deberá ser negativo.

Definición Computacional
Archivo Maestro Flujo de Efectivo

MODALIDAD DE ALMACENAMIENTO

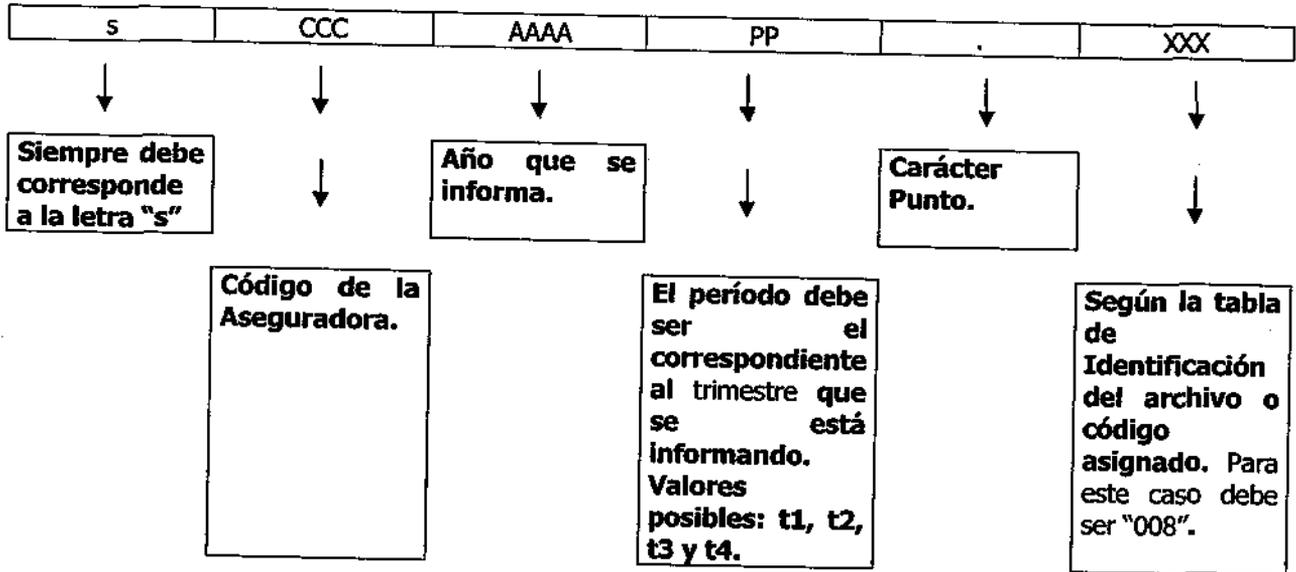
Característica del archivo :

- ❖ **Archivo plano**
- ❖ **Código ASCII**
- ❖ **Un registro por línea**
- ❖ **Largo de registro variable, de acuerdo a la definición de cada estructura.**

❖ **Separador de campo "pipe" (|).**

Nombre del archivo :

Deberá utilizarse el siguiente formato **sCCCAAAPP.XXX**, donde para este archivo se tiene lo siguiente:



En consecuencia, y atendida la necesidad de efectuar las modificaciones antes descritas, para la contabilización de las partidas relacionadas con la operación del Fondo de Compensación Solidario, las isapres deberán adoptar las medidas tendientes a ajustarse a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia.

Tales instrucciones, se entenderán incorporadas al texto de la Circular N°29, del 30 de abril de 1996.

Por lo antes expuesto, la información referida al cierre contable del 30 de septiembre de 2006 -que deberá ser remitida a esta Superintendencia el 31 de octubre del año en curso- deberá ajustarse a las modificaciones establecidas en la presente circular.



Maria Cristina Medina Villanueva
MARIA CRISTINA MEDINA VILLANUEVA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (S)

[Handwritten signature]
DISTRIBUCIÓN

- Sres. Gerentes Generales de Isapres
- Depto. Estudios y Desarrollo
- Dpto. Control
- Subdepto. de Control Financiero
- Subdepto. Informática
- Subdepto. Regulación
- Secretaría Ejecutiva
- Agencias regionales
- Oficina de Partes.

CIRCULAR REGISTRO FDO. COMPENSACIÓN DEF